

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad: 1100140030532021-00488-00

Conforme a lo solicitado de terminación del proceso respecto de una de las obligaciones pagaré No 6345530718 efectuada por el apoderado judicial de la parte actora, con base a lo estipulado en el artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total únicamente y respecto del pagaré No 6345530718 del proceso ejecutivo promovido por Scotiabank Colpatria S.A contra John Carlos Jiménez Salazar

2. Desglosar previo el pago de las expensas, y entregar a la parte demandada únicamente el Pagaré No 6345530718

3. Advertir que la ejecución sigue respecto del Pagaré No 207419239382

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.182 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria